

AÑO XXXVI

NUM. 3

*Boletín Oficial de la
Zona de Protectorado
Español en Marruecos*

Tetuán 16 de Enero de 1948



DIRECCION

*Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)*

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5

Teléfono 623 -- Apartado 61

TEJUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

SUMARIO

Páginas

Administración Pública del Protectorado

- Dahir** de 23 de diciembre de 1947, por el que se nombra Jalifa del Kadi de Aleazarquivir, a Si Mohammed Ben Faquih Sid Ahmed Ben Solimán 48
- Otro** de 31 de diciembre de 1947, por el que se concede un crédito suplementario por un importe de 44.985,60 pesetas, al Presupuesto de Gastos del Majzen de 1947, Título XIII --Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones' 49
- Otro** de 31 de diciembre de 1947, por el que se concede un crédito suplementario por un importe de 600 pesetas, al Presupuesto de Gastos del Majzen de 1947, Título XIII --Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones-- 49

Delegación General

- Decretos Visiriales** relativos a personal 50

Administración Central

- DELEGACION GENERAL.—Sección de Personal.—Acuerdos** relativos a personal 52
- Anuncio** de concurso para la provisión de cuatro plazas de Administradores vacantes en los Servicios de Intervenciones 54
- Aviso** del resultado del exámen para la obtención del Diploma de Arabe 55
- Sección de Trabajo.—Aviso** ampliando el plazo concedido para la admisión de los expedientes de renovación de los títulos de beneficiarios de familias numerosas 55
- DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Sección Política.—Relación** de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por la Intervenciones Territoriales durante el mes de noviembre de 1947 56

INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES.—Disposiciones sobre personal 57

Anuncios particulares 58

Anexo al número 3

Registro de Inmuebles 23

Administración de Justicia.—Edictos ... 29

 Cédulas de citación 31

 " de requerimiento 33

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos**Administración Pública del Protectorado****DAHIR nombrando Jalifa del Kadi de Alcazarquivir a Si Mohammed Ben Faquih Sid Ahmed Ben Solimán Cheddadi**

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan)

Se hace saber por este Nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Vista la vacante de Jalifa de Kadi existente en Alcazarquivir (Lucus) de la categoría de Jalifa de Kadi de ciudad de 2.^a y que Si Mohammed Ben Faquih Sid Ahmed Ben Soliman Cheddadi ha sufrido el examen, para ocuparla, ante la comisión pertinente, en el cual ha sido aprobado, según informa el Ministro de Justicia; y de acuerdo con su propuesta.Visto el Estatuto del personal de Justicia Cheránica, puesto en vigor por Dahir de 13 de Yumada 1.^o del año 1358 (correspondiente al 1.^o de julio del año 1939).**Ha decretado lo que sigue:**Nombrar a Si Mohammed Ben Faquih Sid Ahmed Ben Solimán Cheddadi para el cargo de Jalifa de Kadi de ciudad de 2.^a, Jalifa del Kadi de Alcazarquivir (Lucus).

Dado en Tetuán a 9 de Safar de 1367 (correspondiente al 23 de diciembre de 1947).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, nombrando Jalifa del Kadi de Alcazarquivir a Si Mohammed Ben Faquih Sid Ahmed Ben Solimán Cheddadi.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.--Dado en Tetuán a 23 de diciembre de 1947.--El Alto Comisario, **Varela.**

DAHIR concediendo un crédito suplementario por un importe de 44.985,60 pesetas al Presupuesto de Gastos del Majzen de 1947, Título XIII —Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

Ha decretado lo que sigue:

Artículo primero.--Se concede un crédito suplementario por la suma de cuarenta y cuatro mil novecientas ochenta y cinco pesetas con sesenta céntimos (44.985,60 pesetas), al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, Título XIII --Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones-- Capítulo 3.º, Artículo 1.º Grupo 5.º, Concepto 2.º, Partida 4.ª "Para recorridos extraordinarios, previa propuesta".

Artículo segundo.--El aumento de gasto que este crédito suplementario representa será compensado con baja equivalente en el mismo Título, Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo 6.º, Concepto U.º, "Aumento transitorio".

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, en el Palacio del Mechuar a 17 de Safar de 1367 (correspondiente al día 31 de diciembre de 1947).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un crédito suplementario de 44.985,60 pesetas al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, Título XIII, "Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.--Dado en Tetuán a 31 de diciembre de 1947.--El Alto Comisario, **Varela**.

DAHIR concediendo un crédito suplementario por un importe de 600 pesetas, al Presupuesto de Gastos del Majzen de 1947, Título XIII —Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

Ha decretado lo que sigue:

Artículo primero.--Se concede un crédito suplementario por la suma de seiscientas pesetas (600,00 pesetas), al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, Título XIII --Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones--; Capítulo 3.º, Artículo 4.º, Grupo 4.º --Servicio de Correos--, Concepto 1.º "Para pago de transferencias bancarias".

Artículo segundo.--El aumento de gasto que este crédito suplementario representa será compensado con una baja equivalente en el mismo Título, Capítulo, Artículo y Grupo, Concepto 3.º "Para reparación y adquisición de material del Servicio, etcétera".

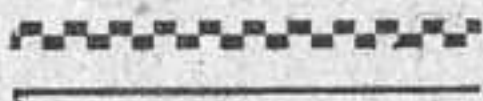
Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, en el Palacio del Mechuar a 17 de Safar de 1367 (correspondiente al 31 de diciembre de 1947).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo un crédito suplementario de 600 pesetas, al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, Título XIII, Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.--Dado en Tetuán a 31 de diciembre de 1947.--El Alto Comisario, **Varela**.



Delegación General

INDICE DE DISPOSICIONES

NOMBRAMIENTOS

Decreto Visirial de fecha 19 de diciembre de 1947, nombrando Jefe de Negociado de 2.ª del Cuerpo Pericial de Aduanas, al servicio de esta Admon. a don **José Luis de Castro Aznar**.

Decreto Visirial de fecha 15 de diciembre de 1947, nombrando Asesor Jurídico Musulmán del Servicio de Propiedades de la Delegación de Hacienda, a Sid **Aarafa Ben Ahmed Baraca**.

Otro de fecha 26 de diciembre de 1947, nombrando Oficiales Primeros del O. G. A., a don **Miguel Cerón Bailo** y don **Angel Pelluz Granja**.

Otro de fecha 24 de diciembre de 1947, nombrando Intérpretes Traductores de 4.ª del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber de la Zona, a don **Emilio López Benaim** y don **Antonio Cardona Díez**.

Otro de fecha 15 de diciembre de 1947, nombrando Umanas el Amlac de la Sección de Propiedades de la Delegación de Hacienda, a **Si Mohammed Ben El Hach Mojtar Baraca**, Sid **El Mehdi Ben Ahmed Bacali** y Sid **Ahmed Ben Hamida Chel-lal**, y Ordenanzas Cobradores de la misma Sección a Sid **El Aarbi Ben Ahmed Ziu-Ziu** y Sid **Abderrahaman Ben Al-lal Tanyauí**.

Otro de fecha 17 de diciembre de 1947, nombrando Agente de Primera clase del Cuerpo General de Policía, al servicio de la Zona, a don **Francisco Ramos Moreno**.

Otro de fecha 24 de diciembre de 1947, nombrando Subalternos de 1.ª de la Sección de Prisiones, a Si **Mohammed Ben Abdelcader Buhayauí** y Sid **El Hasan Ben Buchta Ben Al-lal**.

Otro de fecha 19 de diciembre de 1947, nombrando Subalternos de 2.ª de la Sección de Porteros, a Sid **Abdselam Ben Mohammed Garbauí** y Si **Mohammed Ben Mohammed El Hach Jildi**.

CESES

Decreto Visirial de fecha 19 de diciembre de 1947, disponiendo el cese a voluntad propia del Maestro Nacional, don **José Lobato Aragón**.

Otro de fecha 26 de diciembre de 1947, disponiendo el cese a voluntad propia del Agente de 2.ª del Cuerpo Pericial de Policía, don **José Segura Ramón**.

Otro de fecha 22 de diciembre de 1947, disponiendo el cese del Subalterno 1.º de la Sección de Conductores, Sid **Ahmed Ben Bubqner Buhari**.

Otro de fecha 19 de diciembre de 1947, disponiendo causa

baja en la Administración el Subalterno Mayor de 3.^a de la Sección de Conductores, **Mesod Chocrón Chocrón**.

EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de fecha 28 de diciembre de 1947, concediendo el pase a "excedencia activa" del subalterno de 2.^a de la Sección de Porteros, Sid **Ahmed Ben El Mehdi Garnati**.

OTRAS SITUACIONES

Decreto Visirial de fecha 19 de diciembre de 1947, concediendo el pase a la situación de "imposibilidad temporal" al Auxiliar de 2.^o del C. G. A., don **Antonio Núñez Núñez**.

SIN EFECTOS

Decreto Visirial de fecha 11 de diciembre de 1947, disponiendo quede sin efecto el nombramiento de Auxiliar Facultativo de Obras Públicas, extendido a favor de don **Rosendo Requena Fernández**.

Otro de fecha 19 de diciembre de 1947, disponiendo queden sin efecto los nombramientos de Subalternos Primeros de la Sección de Conductores, expedidos a favor de don **Rafael Rodríguez Cernúda**, don **José Heredia Muñoz**, don **Antonio Serrano López**, don **Antonio Morcillo Donoso**.

GRATIFICACIONES

Decreto Visirial de fecha 17 de diciembre de 1947, concediendo el aumento del 10% de aumento en la gratificación especial de campo al Maestro, don **José Iglesias Sánchez**.



Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

BAJAS

Acuerdo de 22 de diciembre de 1947, disponiendo el cese por fallecimiento y con efectos del día 13 de diciembre de 1947,

del Cateb del Cuerpo de Cuttab de la Zona, Sid **Ahmed Ben Hach Mohamed Saidi**.

Acuerdo de 2 de enero de 1948, disponiendo el cese, a voluntad propia y con efectos de 31 de diciembre de 1947, del Oficial del Servicio de Turismo dependiente de la Delegación de Educación y Cultura, don **Carlos Martín**.

Acuerdo de 3 de enero de 1948, disponiendo el cese, a voluntad propia y con efectos del día 31 de diciembre de 1947, del Profesor egipcio contratado por esta Administración, Sid **Mohamed Ishaq Uahby**.

Acuerdo de 7 de enero de 1948, disponiendo el cese por fallecimiento, con efectos del día 31 de diciembre de 1947, del Mudarris del Primer Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán, Sid **Mohamed Mohamed Tah-Tah**.

DIPLOMAS

Acuerdo de 2 de enero de 1948, concediendo el diploma de Taquigrafía para servicios burocráticos, con efectos del día 1.º de enero de 1948 y hasta el 31 de diciembre de 1950 si antes no lo ha revalidado, previo exámen, al Auxiliar 2.º del Cuerpo General Administrativo, doña **Africa Cuadro Suero**.

Id. id. id. id. Don **Vicente Martínez Maestre**.

Id. id. id. id. Don **Luis Calvo Moreno**.

Id. id. id. al Auxiliar 3.º del Cuerpo General Administrativo, doña **Herminia Hita Herrera**.

DISTINTIVOS

Acuerdo de 31 de diciembre de 1947, concediendo el derecho al uso del distintivo de Intervenciones, con la adición de dos barras verdes, al Interventor de Segunda Clase, don **José Ojeda Rincón**.

NOMBRAMIENTOS

Acuerdo de 31 de diciembre de 1947, nombrando, con carácter provisional, Veterinario de los Servicios de Ganadería de la Zona a don **Nicolás Elías Arcos**.

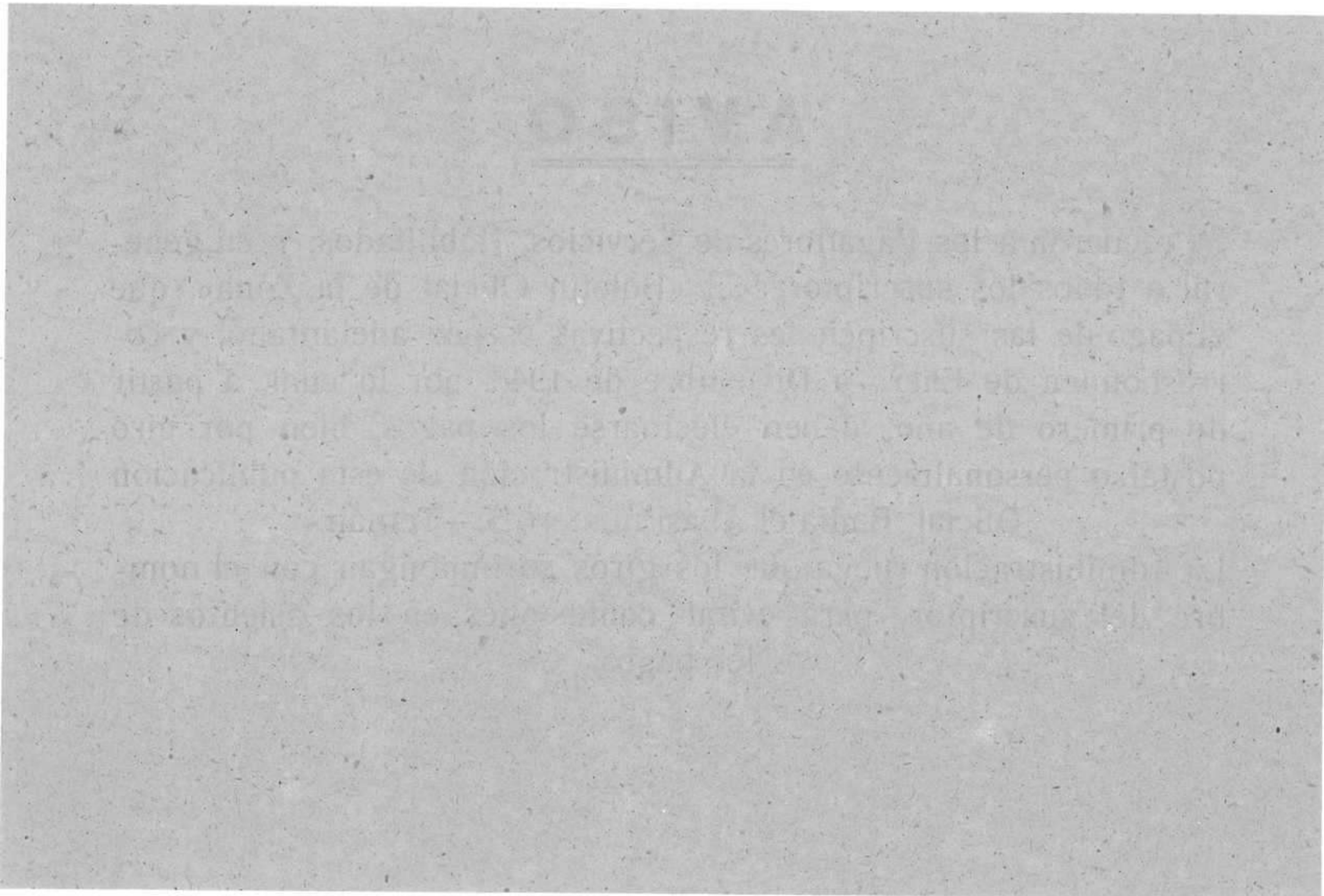
Acuerdo de 2 de enero de 1948, nombrando Jefe del Servicio de Radio, afecto a la Dirección de Prensa, Radio y Turismo, y con efectos del día 1.º de enero de 1948, a don **José Rojo Santiago**.

AVISO

Se recuerda a los Pagadores de Servicios, Habilitados, y en general a todos los suscriptores al «Boletín Oficial de la Zona», que el pago de las suscripciones respectivas es por adelantado, y corresponden de Enero a Diciembre de 1948, por lo cual, a partir de primero de año, deben efectuarse los pagos, bien por giro postal o personalmente en la Administración de esta publicación

Oficial, Badia el Abasi número 5.—Tetuán.

La Administración ruega que los giros se impongan con el nombre del suscriptor, para evitar confusiones en los asientos de los pagos.



Acuerdo de 2 de enero de 1948, nombrando, con efectos del día 1.º de enero de 1948, Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona, al Maestro Nacional, don **Félix Palencia Gómez**.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Acuerdo de 31 de diciembre de 1947, concediendo un primer quinquenio, en la cuantía de 500 pesetas anuales y a partir del día 1.º de enero de 1946, al Amin de Primera Clase del Cuerpo de Administración Marroquí de Aduanas, Sid **Mohamed Madani**.

Acuerdo de 2 de enero de 1948, concediendo un primer quinquenio, en la cuantía de 500 pesetas anuales y a partir del día 12 de noviembre de 1947, al Delineante de Primera Clase del Cuerpo de Delineantes de la Zona, don **Pedro Marín Marchán**.

ANUNCIO DE CONCURSO

para la provisión de cuatro plazas de Administradores vacantes en el Servicio de Intervenciones

Vacantes dos plazas de Administradores del Servicio de Intervenciones en las Comarcas del Territorio del Rif y otras dos en las del Territorio de Yebala, se anuncia la provisión de las mismas por el sistema de concurso y con arreglo a las bases siguientes:

Primera: Podrán solicitar las plazas en cuestión los funcionarios del Cuerpo General Administrativo, cualquiera que sean las Escalas a que pertenezcan, siempre que sus categorías sean las de Oficial Primero o Jefe de Negociado de tercera para los de la Escala Principal y desde Auxiliar, Segundo a Auxiliar Mayor de tercera para los de la Escala Auxiliar.

Segunda: Los elegidos para ocupar las aludidas plazas percibirán por el desempeño de las mismas los haberes que por sus categorías personales les correspondan en el Cuerpo General Administrativo, debiendo cesar en el cargo al ascender a la categoría de Jefe de Negociado de segunda o Auxiliar Mayor de segunda.

Tercera: Las solicitudes deberán ser cursadas por conducto reglamentario e informadas con carácter reservado por los Jefes inmediatos de los interesados, debiendo tener entrada en esta Delegación General de la Alta Comisaria en el plazo máxi-

mo de veinte días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Cuarta: Para la resolución de este concurso se apreciarán cuantos méritos profesionales o de estudio aleguen los solicitantes, tomándose en consideración el pertenecer a la Escala Principal del Cuerpo General Administrativo, tiempo servido en Asuntos Indígenas, diplomas de estudios de árabe y bereber y cuantos otros méritos posean los concursantes.

Quinta: Los elegidos para ocupar las plazas que se concursan, deberán servir las por un plazo mínimo de dos años, a no ser que antes de transcurrido dicho plazo asciendan a la categoría de Jefes de Negociado de Segunda o Auxiliares Mayor de Segunda; y quedará en su Cuerpo de procedencia en la situación administrativa de "excedencia activa".

Tetuán, 12 de enero de 1948.--El Delegado General, **Alfredo Galera.**

AVISO

A sus efectos, se hace público que, como resultado al Anuncio de Convocatoria publicado en el B. O. de la Zona núm. 32 de 8 de agosto de 1947, han obtenido el Diploma de Árabe, los siguientes funcionarios de esta Administración:

Don Segundino Moral González,
Don Fernando Carrillo Alvarez-Rubio,
Don Mesod Saraga Amselem, y
Don Joaquín Burgos Díaz.

Tetuán, 9 de enero de 1948.--El Delegado General, **Alfredo Galera.**

Sección de Trabajo

AVISO

Para general conocimiento se hace público que por el Ministerio de Trabajo de la Nación Protectora ha sido ampliado en un trimestre el plazo concedido para la admisión de los expedientes de renovación de los títulos de beneficiarios de Familia Numerosa, que había expirado en 31 de diciembre último.

En su consecuencia, podrán presentarse dichos expedientes

para su trámite bien en la Sección de Trabajo de esta Delegación General, para los residentes en esta Capital, o en las Intervenciones respectivas los no domiciliados en ella, acompañándose en todo caso el valor de los derechos, bien en metálico o en papel de pagos al Estado, siempre por la cantidad de diez pesetas, durante un periodo de tiempo que concluirá de modo improrrogable el día treinta y uno de marzo del corriente año.

Tetuán, 9 de enero de 1948.--El Delegado General, **Alfredo Galera.**

Delegación de Asuntos Indígenas

Sección Política

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por las Intervenciones Territoriales durante el mes de noviembre de 1947.

TERRITORIO DEL RIF

Francisco Moreno Tirado; Pedro Vivancos Segarra.

TERRITORIO DE YEBALA

Mojtar Ben Mojtar Seguer; Ahmed Ben Abdeselam Bacas; Abdeselam Ben Mohammed Hassani; Ahmed Ben Mohammed Uasani; José Duarte Sánchez; Mohammed Ben Abdeselam Aaquel.

TERRITORIO DE CHAUN

José Castillo Márquez; José Gallego Revello; Mohamed Ben Abdeselam Zarasa.

TERRITORIO DEL QUERT

Joaquín Mateo López; José Gabriel Pujuilá Martí; Antonio Forner Castelló; Juan Marín Fernández; Luis Martínez Pérez; Juan Hermosilla López.

TERRITORIO DEL LUCUS

Carlos Viscaino Asensio; Vicente Jurado Luna; José Sales Núñez; Luis Salome Torres; Ciriaco Pérez González; Vicente

Santiago Verdaguer; Luis Gómez Díaz; Antonio Teresa Arguelles; Cruz de Altibe Ascoaga; Luis J. Butler Espina; Francisco Ruiz León; Enrique Martínez Cervantes; Santiago Suzo Iturriaga; Cristóbal Barea González; Si Ahmed Ben el Caid Melali; Rafael Cabanés Pareja.

Tetuán, 12 de enero de 1948. -- P. El Delegado, **Rodrigo Suárez.**

Inspección de Entidades Municipales

DISPOSICIONES SOBRE PERSONAL

Fecha del acuerdo

Traslados

17 Dobre. 1947

Voluntario a la Junta Municipal de Alcazarquivir, del Guardia Urbano de 2.^a clase de Villa Nador, don **José Moreno Jiménez.**

20 " "

Id. a la Junta Municipal de Tetuán del Guardia Urbano de 2.^a clase de Larache, Si **Laarbi Ben Ahmed Hamani.**

Ascensos

17 " "

Por antigüedad a Guardia Urbano de 1.^a clase del de 2.^a de Alcazarquivir, don **Antonio Catalán Bermúdez**, destinándosele a Larache.

17 " "

Id. id. Si **Benaisa Ben Mohammed Riffi**, destinándosele a Larache.

Bajas

27 " "

Del Guardia Urbano de 2.^a clase de Alcazarquivir, Si **Mohammed Ben Abdeselam Rahmani**, en virtud de expediente Administrativo.

29 " "

Del Cobrador de la Junta Municipal de Tetuán, don **Aurelio Suarez Suárez**, en virtud de expediente administrativo.

Sanciones

17 " "

Siete meses de suspensión de empleo y sueldo al Guardia Urbano de 2.^a clase de Alcazarquivir, **Al-lal Ben Embarek Lasri**, por varias faltas graves.

Tetuán, 2 de enero de 1947.--El Delegado de Asuntos Indígenas, **Manuel Larrea.**

ANUNCIOS PARTICULARES

FINANCIERA DEL RIF, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por el presente anuncio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a Junta General extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Tetuán el día 26 de enero de 1948, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º--Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º--Modificación de los Estatutos sociales.

Tetuán, 29 de diciembre de 1947.--El Consejo de Administración.

Comercial Hispano Africana, S. A.

(C. H. I. S. A.)

El Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la Compañía para el día 10 de febrero próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Representación de la Sociedad, en Madrid, Calle de Almagro, núm. 1, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º--Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al año 1947, presentados por el Consejo de Administración.

2.º--Deliberar y resolver sobre la distribución de beneficios sociales correspondientes al ejercicio 1947.

3.º--Deliberar y resolver sobre cuantas propuestas sean sometidas a la Junta por el Consejo de Administración o los señores Accionistas.

Para la concurrencia a la mencionada Junta se estará a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Tetuán, 15 de enero de 1948. -- El Secretario General
Luis Vélez del Val.

ANUNCIOS PARTICULARES

MANIFIESTA DEL AÑO 2

MANIFIESTA DEL AÑO 2

MANIFIESTA DEL AÑO 2

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

ANEXO AL NUMERO 3

REGISTRO DE INMUEBLES

DON ALBERTO BARBASAN Y ORTIZ, Accidental, Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su demarcación.

Hago saber: Que durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Zona, las personas que creyeran deber oponerse a la inscripción en este Registro a favor de don José D. Salama y D. Elías S. Benatar, del derecho de propiedad sobre un terreno sito en Ain Yumarin, a la izquierda de la carretera a Tánger, con una superficie de 370,80 metros cuadrados y sus límites son:

Al Norte, Avenida Sidi Dris.

Al Este, Arabolaza Lliso y Compañía.

Al Sur, herederos de Meniali; y

Al Oeste, con calle particular de seis metros.

Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador autorizante o presentarlas ante el Juez de Paz, el Kadi o el Caid de la demarcación, por escrito fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, previniéndoles que transcurrido el término expresado no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Tetuán, siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--**Alberto Barbasán.**

DON ALBERTO BARBASAN Y ORTIZ, Accidental, Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su demarcación.

Hago saber: Que durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Zona, las personas que creyeran deber oponerse a la inscripción en este Registro a favor de don León Benolol, don Moisés y don Isaac Benalal, del derecho de propie-

dad sobre un terreno sito en el M'han-nex, con ocho mil ciento ochenta metros cuadrados de superficie y sus límites son:

Al Norte, carretera de Helila.

Al Noroeste, "Eléctras Marroquíes".

Al Este, con un camino de herradura.

Al Oeste, con los propios colindantes, y

Al Noroeste, con don José Bravo Vázquez.

Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador autorizante o presentarlas ante el Juez de Paz, el Kadi o el Caid de la demarcación, por escrito fundamentadas, y acompañando los documentos que las justifiquen, previniéndoles que transcurrido el término expresado no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Tetuán, siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--**Alberto Barbasán.**

DON ALBERTO BARBASAN Y ORTIZ, Accidental, Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su demarcación.

Hago saber: Que durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Zona, las personas que creyeran deber oponerse a la inscripción en este Registro a favor de don Elías J. Bentolila, del derecho de propiedad sobre casa y solar sita en el Merra, calle paralela a la de la Perla, con 145 metros cuadrados y sus límites son: Al Norte, con la Junta de Servicios Municipales. Al Este, con Abdeselam Ben Kirám. Al Sur, en fachada a la calle. Y al Oeste, con Mohamed Fezari.

Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador autorizante o presentarlas ante el Juez de Paz, el Kadi o el Caid de la demarcación, por escrito fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, previniéndoles que transcurrido el término expresado no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Tetuán, siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--**Alberto Barbasán.**

DON ALBERTO BARBASAN Y ORTIZ, Accidental, Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su demarcación.

Hago saber: Que durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Zona, las personas que creyeran deber oponerse a la inscripción en este Registro a favor de don Elías J. Bentolila, del derecho de propiedad sobre casa y solar sita en el Merra, calle paralela a la de la Perla, con 145 metros cuadrados y sus límites son: Al Norte, con la Junta de Servicios Municipales. Al Este, con Abdeselam Ben Kirám. Al Sur, en fachada a la calle. Y al Oeste, con Mohamed Fezari.

nerse a la inscripción en este Registro a favor de doña Francisca Sánchez Villegas y doña María Isabel Fernández Sánchez, del derecho de propiedad sobre un terreno situado en el Merra, con 207,60 metros cuadrados y sus límites son:

Al Norte, con propiedad de Buxta.

Al Este, con Mazuk y Cherradi.

Al Sur, con don Miguel Tamayo, y

Al Oeste, con la calle de la Mezquita de Ed-defuf.

Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador autorizante o presentarlas ante el Juez de Paz, el Kadi o el Caid de la demarcación, por escrito fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, previniéndoles que transcurrido el término expresado no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Tetuán, siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--**Alberto Barbasán.**

DON ALBERTO BARBASAN Y ORTIZ, Accidental, Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su demarcación.

Hago saber: Que durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Zona, las personas que creyeran deber oponerse a la inscripción en este Registro a favor de Aixa Bentz Dris Guezauí, y Sit Zubaida Bentz Abdeselam Xerradi, del derecho de propiedad sobre casa y terreno situada en la Avenida de Navarra, con una superficie de mil quinientos sesenta metros cuadrados (1.560,00 m².) cuyos límites son:

Al Norte, con Avenida de Navarra.

Al Sur, con propiedad de Ahmed Hadri y don Enrique Penades.

Al Este, con propiedad de don Antonio Rizo Bautista, y

Al Oeste, con Aixa Mutfia y Ahmed Amranil.

Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador autorizante o presentarlas ante el Juez de Paz, el Kadi o el Caid de la demarcación, por escrito fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, previniéndoles que transcurrido el término expresado no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Tetuán, cinco de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--**Alberto Barbasán.**

DON ALBERTO BARBASAN Y ORTIZ, Accidental, Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su demarcación.

Hago saber: Que durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la Zona, las personas que creyeran deber oponerse a la inscripción en este Registro a favor de don Abraham S. Benaim, del derecho de propiedad sobre un solar situado en el Merra, con doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados ochenta decímetros y sus límites son:

Al Norte, con don José Callejo y Rahma Bentz Alí Erhoni.

Al Este, con calle Circular.

Al Sur, con carretera al Hospital "Gómez Ulla", y

Al Oeste, con don José Vallejo.

Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador autorizante o presentarlas ante el Juez de Paz, el Kadi o el Caid de la demarcación, por escrito fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, previniéndoles que transcurrido el término expresado no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Tetuán, siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--**Alberto Barbasán.**

DON ALBERTO BARBASAN Y ORTIZ, Accidental, Registrador de la Propiedad de Tetuán y su demarcación.

Hago saber: Que en este Registro de mi cargo, se tramita expediente para inscripción a favor de Sid Abdeljalak Ben Mohamed Axaax, del derecho de propiedad sobre un terreno situado en Ziana, de esta ciudad, con una superficie aproximada de seiscientos cuarenta y tres metros cuadrados, cuyos límites son;

Al Norte, con Hach Abdel-lah el Bakali y Axis Jatiba.

Al Sur, con calle que la separa de Sidi Frich.

Al Este, con calle que la separa de Mojtar Raisuni, y

Al Oeste, con propiedades de Del-lero Nuafka, Mohamed y M-ham-mad Ben el Hach Abdeselam el Jatib.

Señalado para la práctica de la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional de dicha finca el próximo día veintisiete del mes actual y hora de las dieciseis, se convoca por el presente a cuantas personas tengan interés en el asunto.

Dado en Tetuán a tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--**Alberto Barbasán.**

DON ENRIQUE VARGAS CARRILLO, Registrador de Inmuebles del Partido Judicial de Villa Nador.

Hago saber: Que se ha practicado la diligencia de deslinde del siguiente inmueble: Rústica: Parcela de terreno sita en Auchir, cabila de Mazuza, proximidades de Nador, de once mil seiscientos veinte metros cuadrados de superficie, lindando por sus cuatro puntos cardinales con terrenos del Cuartel del Grupo de Regulares de Caballería.

Las personas que creyesen deber oponerse a la inscripción del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito, a favor de don Francisco Morala Escudero, pueden formular sus reclamaciones ante el Registrador, o presentarlas ante el Juez de Paz, el Caid o el Cadi del Territorio donde está situada la finca, durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial, conforme determina el artículo 18 del Dahir sobre Registro de Inmuebles.

Dichas reclamaciones deberán hacerse por escrito, fundamentadas y acompañadas de los documentos que las justifiquen; y pasado el plazo de los tres meses, no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Villa Nador, a 9 de enero de 1948. -- **Enrique Vargas.**

DON ENRIQUE VARGAS CARRILLO, Registrador de Inmuebles del Partido Judicial de Villa Nador.

Hago saber: Que se ha practicado la diligencia de deslinde del siguiente inmueble: Rústica: Parcela de terreno de regadío y secano, sita en el río Meduar, afluente del río Hidum, cabila de Beni Chicar, que mide dos Hectáreas, diez y nueve áreas y cincuenta centiáreas de extensión superficial, limitando, por el Norte, con tierras de Abdelkader Ben Mohamed Ajiat, los de Hach Hanmú Kadiri, Mohamed Haddú Hach y Amaruch Amar Uariachi; al Este, los límites de Soberanía entre los hitos 13 y 14, que la separan de tierras de Amarch Amar Uariachi, otras tierras de éste mismo, las de Mohamed Hach Haddú, las del Kaid Mohamed Haddú Ali, y el Río de Oro; al Sur, terrenos de Amar Ben Amar Uariachi, Mohamed Ben Mohamed Uariachi, las de Mesaud Ben Amar Uariachi, las de Mohand Ben Amar Uariachi, las de Mohamed Haddú Hach y las del Kaid Mohamed Haddú Ali; y al Oeste, las de Hach Mohamed Ben Ali Hamed, las de Marzok Mohamedi Mimún y Hach Hanmú Kadiri. Esta cruzada por

un camino, y tiene enclavado de 2.368 metros cuadrados de Mohamed Haddú Hach.

Las personas que creyeren deber oponerse a la inscripción del derecho de propiedad sobre el inmueble descrito, a favor de don Celestino Roselló Rodrigo, con la concesión de las aguas del río Meduar para el riego durante veinte horas cada nueve días, pueden formular sus reclamaciones ante el Registrador, o presentarlas ante el Juez de Paz, el Caid o el Cadi del Territorio donde está situada la finca, durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial, conforme determina el artículo 18 del Dahir sobre Registro de Inmuebles.

Dichas reclamaciones deberán hacerse por escrito, fundamentadas y acompañadas de los documentos que las justifiquen; y pasado el plazo de los tres meses, no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Villa Nador a 9 de enero de 1947. -- **Enrique Vargas.**

DON ALBERTO BARBASAN Y ORTIR, Accidental Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su demarcación.

Hago saber: Que durante el plazo de tres meses contados desde el día siguiente al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Zona, las personas que creyeran deber oponerse a la inscripción en este Registro a favor de herederos de don Menahem M. Benatar, del derecho de propiedad sobre un terreno sito en Hauta Es-Said, con 3.740 metros cuadrados y sus límites son: Al Noroeste, con camino que separa las propiedades de León Hachuel, Abdeselam Ben Abud y Manuel Bandera. Al Noroeste, con camino de herradura. Al Sureste, con la acequia de Hauta es-Said, y al Oeste, con camino que separa la propiedad del Meribto. Este terreno está invadido en su fachada por el lindero Oeste, por una edificación propiedad de don León Hachuel.

Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador autorizante o presentarlas ante el Juez de Paz, el Kadi o el Caid de la demarcación, por escrito fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, previniéndoles que transcurrido el término expresado no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Tetuán dos de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. -- **Alberto Barbasán.**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS

DON MANUEL MORENO GALZUSTA, Juez Acctal de 1.^a Instancia de Larache y su partido.

Por la presente Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de Aomar Ben Said Ahmed El-Marrakchi, representado por el Letrado don Abraham Eljarrat Castiel, contra los herederos del fallecido Muley Embarek Ben Rahal Rahmani, declarados en rebeldía, sobre reclamación de seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta por término de veinte días la mitad proindiviso de la finca embargada en dicho procedimiento cuyas características son las siguientes:

Una casa de mampostería, sita en la calle Senahaya, donde se encuentra situado el Baño moro de la propiedad de los herederos de Mulay Ben Embarek Ben Rahal Rahamani, sin número de gobierno, enclavado en el poblado de Targuist del Partido Judicial de Villa Nador (Zona Oriental); dicha casa consta de una sola planta, con tres departamentos, destinado uno a almacén de madera y donde existe un horno, otro sirve de sala de baño y el último como sala de refresco y también existe un water; linda con su fachada principal con la calle antes citada, por la espalda al campo viejo de Tabarrán, por su derecha con la propiedad de Sidi Mohamed Abdeselam y por su izquierda con Mohamed Ben Mimón, teniendo dicha casa una extensión de 68 metros cuadrados. La mitad proindiviso de dicha finca ha sido valorada en veinte mil pesetas, con el 25 por 100 de rebaja a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.279. Código Civil.

La mencionada finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para la celebración de la subasta que tendrá lugar simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de Villa Nador, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de la cantidad por la que se saca a subasta la mencionada mitad proindiviso de dicha finca, la que se pone en venta con la rebaja de un veinticinco por ciento de la suma en que ha sido tasada y que podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero; que como quiera que la subasta es simultánea se adjudicará la finca a mejor postor luego que se reciban en este Juzgado las diligencias practicadas para el remate por el Juzgado de 1.^a Instancia de Villa Nador y que para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de quince mil pesetas cuya suma sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Larache a siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--**Manuel Moreno.**-- El Secretario Acctal., **Esteban Iribarren.**

DON JOSE MARIA SALCEDO Y ORTEGA, Juez de Primera Instancia de Villa Nador y su Partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido bajo el número 75 de 1945, a instancia de Sid Mohamed Ben Duduh Haddú, representado por el Letrado, don Francisco del Canto Vázquez, contra Sid Buzian Ben Mohamed Dargal, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta por término de veinte días, una finca rústica, sita en el Boarg, sementeras de Tanunt, de una superficie de unas dos hectáreas, con noria, lindando por el Norte, Este y Oeste, con tierras de Haddú Ben Mohatar Tahar y por el Sur, con Mohamed Ben Mohatar Behti, que ha sido tasada pericialmente en mil quinientas pesetas.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo día trece de febrero y hora de las once de su mañana, haciéndosele constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo de avaluo; que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los muebles, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se ha suplido previamente la

falta de títulos de propiedad, por haberlo solicitado así el acreedor haciendo uso, de la facultad que le confiere el artículo mil doscientos setenta y dos del Código de Procedimiento.

Dado en Villa Nador a siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. -- **José María Salcedo.** -- El Secretario Judicial, **Enrique Entrena.**

DON JOSE MARIA SALCEDO Y ORTEGA, Juez de Primera Instancia de Villa Nador y su Jurisdicción.

Hago saber: Que por proveido de esta fecha dictado en la pieza de situación del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 63 de 1945, sobre robo contra Hossain Ben Moho Ben Hamed, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria referente al mismo publicada en el Boletín Oficial de la Zona núm. 42 de 1945, página 636 del Anexo, a virtud de haber sido capturado el referido procesado e ingresado en la Cárcel de este Partido.

Dado en Villa Nador a tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. -- **José María Salcedo.** -- El Secretario, **Enrique Entrena.**

CEDULAS DE CITACION

Por providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 81 de 1946 sobre estupro, contra Vicente Quevedo López Bago, se ha acordado citar por medio de la presente que se publicará en el Boletín Oficial de la Zona a la menor María Pérez Romero, hija de José y de Carmen, natural de Almería, soltera, vecina que fué de Villa Sanjurjo y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la misma expido la presente cédula en Villa Nador a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. -- El Secretario Judicial, **Enrique Entrena.**

Por providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 80 de 1947 sobre mal-

versación, se ha acordado citar por medio de la presente cédula que se publicará en el Boletín Oficial de la Zona, al acusado Eugenio Trillo Ruiz, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Jabalí Viejo (Murcia), Auxiliar administrativo que fué de esta Zona con destino en la Administración de Correos de Targuist, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el referido sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, expido la presente cédula en Villa Nador, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.--El Secretario Judicial,
Enrique Entrena.

Por la presente en virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz suplente de esta ciudad, don Tomás Núñez Villalta, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo verbal de faltas núm. 330, seguido por falta contra el régimen de poblaciones, contra José Ramón Rubio Vidal, natural de Santa María de Leiro (Coruña), de 66 años, casado, hijo de Francisco y de Manuela, patrón de barco, domiciliado últimamente en Cespon (Coruña) y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, SE LE CITA, para que comparezca ante este Juzgado de Paz, sito en Cuatro Caminos, el día diecinueve del actual, a las once horas, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas mencionado anteriormente, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en legal forma y su inserción en el Boletín Oficial de la Zona del Protectorado, expido la presente en Larache a cinco de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--El Secretario, **Emilio Jiménez.**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Paz en el juicio número 87 del año 1947, incoado sobre faltas contra la propiedad por denuncia de Abdeline Ortiz Giner, contra Abdelcader Ben Si Hammú, sin que conste mas circunstancias y contra dos mas musulmanes de los que no se

conocen sus nombres ni circunstancias, tampoco, se ha mandado citar a los tres referidos a fin de que como denunciados comparezcan ante este Juzgado de Paz a la celebración del juicio de faltas el día treinta y uno del actual mes y hora de las diez y seis, con las pruebas de que intenten valerse, apercibidos de que no compareciendo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Zona y para que le sirva de citación en forma a los tres denunciados de los que se desconocen sus domicilios y circunstancias expido la presente en Arcila a siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--El Secretario, **J. Medina.**

El señor Juez de 1.^a Instancia de este Partido, en proveído de esta fecha dictado en el sumario núm. 2 de 1948, sobre hurto, ha acordado se cite por medio de la presente a un tal Ahmed y otro conocido por "El Pequeño", los cuales en unión del llamado Abdelnnebi Ben Motahar Ben Dris, cometieron el hecho de sustraer en varias ocasiones railes de vía de cauville en las obras de acceso del ferrocarril a Tetuán, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de 5 días siguientes al en que aparezca la presente en el B. O. de la Zona con fin de ser oídos en indicado procedimiento, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, expido la presente en Tetuán a diez de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.--El Secretario Judicial, **Manuel Orozco.**

CEDULAS DE REQUERIMIENTO

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz suplente de esta ciudad, don Tomás Núñez Villalta, en providencia de esta fecha dictada en el juicio declarativo verbal de faltas núm. 309 del año 1947, seguido por falta contra la propiedad. (Hurto), contra Dris Ben Taher Ben Brahim, natural del Garb (Zona Francesa), de unos 28 años de edad, de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Taher y de Aixa, domiciliado últimamente en esta ciudad, Barrio de los Kuachs, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen,

se le requiere, para que en el término del quinto día, a partir de la publicación de esta cédula en el Boletín Oficial de la Zona del Protectorado, se persone ante la Cárcel de este Partido, para extinguir diecinueve días de arresto que le han sido impuestos en el juicio de faltas anteriormente citado, y asimismo, se persone ante este Juzgado de Paz, sito en Cuatro Caminos, para abonar cuarenta y seis pesetas, en concepto de indemnización, más seis pesetas, importe de las costas, a que también ha sido condenado en el referido juicio, apercibiéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de requerimiento en legal forma, por el ignorado paradero del mismo, y su inserción en el referido periódico oficial, expido la presente en Larache a diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete. -- El Secretario, **Emilio Jiménez.**

Boletín Oficial de la Zona

TARIFA DE PRECIOS

PESETAS

Un año de suscripción	40'00
Número suelto, año corriente	2'00
Número suelto, año atrasado	2'50

ANUNCIOS

A una plana de portada, (cuatro inserciones al mes) ..	200.-- Ptas.
A media íd. íd. (íd. íd. (íd.)) ..	100.— »
A una plana interior (cuatro inserciones al mes)	100.— »
A media íd. íd. (íd. íd. (íd.))	60.— »

ANUNCIOS EN EL TEXTO

A una plana (una inserción)	125.— Ptas.
A media íd. (íd. íd.)	65.— »
A cuarto íd. (íd. íd.)	30.— »

Talleres de la Imprenta del Majzen—Badía El Abasi, 5.—Tetuán